



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey nos fue turnada por la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal, la propuesta de la emisión de la convocatoria para la integración como Comisionada/o Ciudadana/o en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, misma que sometemos a consideración de este órgano colegiado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo el Ayuntamiento aprobó la reforma del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, que entre otras cosas incluía una modificación en la integración de dicha Comisión, atendiendo a nomenclaturas actualizadas de dependencias municipales y participación de la ciudadanía, y fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 73 de fecha 08 de junio de 2016.

II. La Contraloría Municipal, por conducto de su Dirección de Transparencia, allegó a esta Comisión una propuesta de Convocatoria para la ciudadanía que esté interesada en formar parte de la Comisión como Comisionada/o Ciudadana/o.

III. En sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2016 el Ayuntamiento aprobó la emisión de la Convocatoria para la integración como Comisionada/o Ciudadana/o en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, teniendo como fecha límite de recepción de propuestas el 24 de junio de 2016.

IV. Al término del plazo de recepción de propuestas, la Comisión de Participación Ciudadana recibió la información de los siguientes candidatos ciudadanos:

- 1) Román Sabino Loredó Esquivel,
- 2) Julio César Martínez Garza, y
- 3) Ruy Guerra González.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Participación Ciudadana cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal



del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción VIII, incisos a) y b), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, establece que dicha Comisión es la autoridad competente para resolver las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, disponiendo el artículo 5, fracción X, de dicho Reglamento que la Comisión estará integrada por tres Comisionados Ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, establece que los Comisionados Ciudadanos serán elegidos por el Ayuntamiento dentro de una lista que se integrará, previa convocatoria pública, en la que se fijen las reglas correspondientes, misma que será expedida por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

CUARTO. Que el artículo 6, párrafo segundo, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, establece los requisitos que deberán acreditar los interesados en desempeñarse como Comisionado Ciudadano de la Comisión.

QUINTO. Que los ciudadanos representan un papel muy importante en la supervisión del desempeño de los servidores públicos, y que en materia de seguridad es de notable importancia conocer las inquietudes, sugerencias, aportaciones y participación activa de ciudadanos proactivos que estén interesados en colaborar con la administración pública municipal, en beneficio de la colectividad regiomontana.

SEXTO. Que los ciudadanos presentaron su papelería en tiempo y forma, cumpliendo en lo personal con los requisitos señalados en el artículo 6, párrafo segundo, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, así como con las demás indicaciones señaladas en la Convocatoria mencionada en el Antecedente III del presente Dictamen.

SÉPTIMO. Que en atención a lo establecido en la base QUINTA de la Convocatoria para la integración como Comisionada/o Ciudadana/o en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, compete a esta Comisión de Participación Ciudadana someter a consideración del Ayuntamiento la propuesta de designación definitiva de los Comisionados Ciudadanos, para su respectivo nombramiento y posterior toma de protesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



Gobierno Municipal
2015-2018

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban a los C.C. Román Sabino Loredó Esquivel, Julio César Martínez Garza y Ruy Guerra González, como Comisionados Ciudadanos en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la Presente Sesión.

TERCERO. Publíquense los presentes Acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.mty.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE JUNIO DE 2016

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDOR JOSÉ BENITO REYES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ARCELIA ESTHER SOLÍS FLORES
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**



**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE
RÚBRICA**